

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Viceintervención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, del Ayuntamiento de Jaén, por dicho Organismo se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 4 de noviembre de 2009, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Viceintervención, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

- a) Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Denominación y clase del puesto: Viceinterventor/a.
- c) Escala: Habilitación estatal.
- d) Subescala: Intervención-Tesorería.
- e) Categoría: Entrada.
- f) Nivel complemento de destino: 30.
- g) Complemento específico: 22.295,28 euros anuales.
- h) Requisito para su desempeño: Estar integrado en la Subescala de Intervención-Tesorería. Categoría de entrada.

La solicitud se dirigirá a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, solicitando tomar parte en la convocatoria, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. A la instancia se acompañará currículum profesional en el que se constatará, al menos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los títulos académicos que posean, otros estudios y cursos realizados, en su caso, y cuantos méritos estimen poner de manifiesto, acreditados convenientemente, bien por medio de originales o mediante fotocopias debidamente compulsadas.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante

este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de conformidad con la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan en la/el titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Encontrándose vacante el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Málaga, Avenida de la Aurora, núm. 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar, en su caso, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.